

RENDICIONES

INSTRUCTIVO

2017

SE DEBERÁ TENER EN CUENTA:

1. **EL MONTO OTORGADO** solamente, y no el monto solicitado.
2. **LA SUMA DE LA PLANILLA,** detalle de los egresos que se rinden y la de los comprobantes de pago, deberán ser iguales;
3. **LA RENDICION DEBERÁ PRESENTARSE INDEFECTIBLEMENTE CON LA NOTA MODELO QUE SE ADJUNTA** y según las formas establecidas por el Instituto del Deporte Chaqueño, expresando todos los datos de la documentación y de la inversión de gastos.
4. **LOS COMPROBANTES DE PAGO** no deberán ser enmendados, sobrescritos ni raspados en ninguna de sus partes; y contener los precios unitarios de cada bien, si correspondiere y, confeccionados con una misma letra y tinta en caso de ser manuscritos.
5. **LOS PAGOS CON TARJETA DE CRÉDITO** no serán aceptados, dado que el apoyo económico que se le otorga es en PESOS y no a cuenta.
6. **LOS PAGOS CON TARJETA DE DÉBITO** deberán ser indefectiblemente de la cuenta donde se deposita el subsidio y adjuntar el comprobante de cancelación de pago.
7. **LOS MEDICAMENTOS,** en el caso que se adquieran, deberán ser justificados con los troqueles de los mismos, **adjuntándolos a las facturas correspondientes.**

Los comprobantes de pago deberán ser INDEFECTIBLEMENTE FIRMADOS por los RESPONSABLES de la rendición de cuentas (o Autoridad Institucional).

Los **GASTOS** deben ser **SOLAMENTE AQUELLOS PERMITIDOS POR LA RESOLUCION** que otorgó el subsidio **Y DEBE TENER FECHA POSTERIOR AL COBRO.**

8. **LAS FACTURAS Y COMPROBANTES** deben cumplir con las normas de facturación previstas por la AFIP, Factura B, C o Ticket de controladores fiscales, C.A.I. no vencido y expresado en la factura.
9. **EN LAS FACTURAS DEBE FIGURAR:** Nombre de la Entidad. Si se adjunta ticket: en la misma debe figurar la denominación de la entidad y los conceptos de la compra. **En caso de que ello no sea posible** por el tipo de comprobante, deberá acompañar al mismo **Un Remito** en el cual se identifiquen esos detalles.

Las Instituciones que soliciten Apoyos Institucionales para VIAJES, deberá además adjuntar en la Rendición de Cuentas:

Lista de pasajeros (Nombre, Apellido y DNI) firmado por cada PASAJERO y AUTORIDADES.

ACLARACIÓN: C.A.I. SIGNIFICA: CODIGO DE AUTORIZACION DE IMPRESIÓN, y debe estar expresado en la factura que se emite. Caso contrario, se debe solicitar al emisor de la factura, el comprobante de Autorización de AFIP